

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 37 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Compañía de Seguridad Intermediterránea, Sociedad Limitada”, y administrador concursal “Amyas, Abogados y Economistas, Sociedad Limitada Profesional”, contra de Servicio Público de Empleo Estatal y el trabajador don Óscar García Reyero, sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto de fecha 10 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Se tiene por desistida de su demanda a la entidad mercantil “Compañía de Seguridad Intermediterránea, Sociedad Limitada”, administrador concursal “Amyas, Abogados y Economistas, Sociedad Limitada Profesional”, procediendo el archivo de las presentes actuaciones.

Modo de impugnarla: mediante recurso de revisión ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículos 186 y 187 de la Ley de Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Compañía de Seguridad Intermediterránea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.853/12)

